ACLARATORIA Nº 01/2012

REF.: CONTRATACION DIRECTA PAC Nº 32/2012 "CONSULTORIA DE SEGURIDAD DE EQUIPOS DE RED INTERNA Y COMUNICACION"

Por la que se remite la respuesta a la consulta realizada al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA Nº 1:
-La primera se refiere a la formación académica exigida a los profesionales que serán contratados, pues en la página 8 del PBC se refiere a una formación académica mínima consistente en Maestrías. Sin embargo en las páginas 13 y 14 se refiere a una formación mínima con Títulos Universitarios, que bien podrían ser carreras de Pregrado, tales como Licenciaturas o Ingenierías. Por esa razón encuentro una suerte de discrepancia en el PBC

✓ **RESPUESTA:**
El requerimiento es de contar con título universitario en la rama de la especialidad de la consultoría objeto del llamado, por lo que corresponde la presentación de título de licenciatura o ingeniería

CONSULTA Nº 2:
- La segunda se refiere al objeto de la Licitación, pues en el Titulo de la misma se refiere a una consultoría de seguridad en redes y comunicaciones. Sin embargo el PBC se extiende a la Consultoría de Seguridad en las bases de datos y las aplicaciones actuales de la CSJ, agregando a esto los aspectos de seguridad en las comunicaciones, que también comprendería a las redes internas. Entiendo, entonces, que la propuesta debe ajustarse a estos últimos requerimientos.

✓ **RESPUESTA:**
La propuesta debe ajustarse estrictamente a las especificaciones técnicas enunciadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA Nº 3:
- La tercera se refiere a la jornada laboral para cada especialista. La Licitación es por una contratación de 6 meses para los dos profesionales y sus equipos respectivos. Durante los 6 meses estos deberán de respetar un horario laboral y local de oficina que serán indicados por el Poder Judicial? O sus actividades podrán hacerse igualmente de forma remota?

✓ **RESPUESTA:**
La consultoría es por un plazo máximo de 6 meses el cual se establece como tiempo de entrega de los productos contratados, por lo que refiere a la duración máxima en la que se pretende contar con los productos, no existe exigencia de hacer oficina en la Institución aunque es imposible realizar las actividades solicitadas sin relevar in situ las condiciones actuales y aplicar los ajustes establecidos en los entregables. El trabajo presencial de los consultores debe ser coordinado con los responsables de las Áreas de Comunicación y de Base de Datos en el marco del desarrollo del servicio y de las jornadas hábiles de trabajo de la Institución

Atentamente,

Lic. Liz Fátima Instrán Carballo
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones CSJ

PODER JUDICIAL UNIDAD CONTRA... CORTE SUPREMA DE JUSTICIA